

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Amplían plazo para concluir el proceso de transferencia de funciones de fiscalización ambiental del subsector Saneamiento al OEFA

El 18 de noviembre de 2025, se publicó la Resolución del Consejo Directivo N° 00029-2025-OEFA/CD, mediante la cual se modifica los plazos del cronograma de transferencia de funciones en materia de fiscalización ambiental del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental ("OEFA").

Según lo establecido inicialmente en el "Cronograma de Transferencia de Funciones en materia de fiscalización ambiental de los sectores Transportes, Vivienda y Construcción, Saneamiento, Comunicaciones, Salud, Defensa, Justicia, Educación y Cultura al OEFA", aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2023-MINAM, el proceso en el subsector de Saneamiento debía culminar en un plazo máximo de seis (6) meses, contado a partir del segundo trimestre del año 2024. Sin embargo, con la ampliación dispuesta por el OEFA, la nueva fecha límite para completar la transferencia se ha fijado para el **30 de junio del 2026**.

Vanessa Chávarry

vcm@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



Wendy León

wle@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL

